

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Acordada N° 14/76, autorizase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a cubrir -con carácter de excepción e interinamente- las vacantes de Auxiliar Superior de Sexta (Personal Administrativo y Técnico) y de Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico) existentes y las que puedan producirse por su cobertura, con excepción de las vacantes de Meritorios, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 4, a cuyo fin se considerarán las propuestas del titular de dicho Juzgado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

HORACIO...

FEDERICO VIDEL...

...

...

...

JORGE ARTURO PERI  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLEN-  
DE JUSTICIA DE LA NACION